

**Sección Octava***Edicto*

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/1.227/1997, promovido a instancia de Ingrida Andriukaiyte contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1 de diciembre de 1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de providencia de 27 de enero de 1999 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se adjunta copia».

Y, para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de notificación de la presente en legal forma a Ingrida Andriukaiyte, expido la presente en Madrid a 4 de junio de 1999.—La Secretaria.—38.477.

**Sección Octava**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Mercado Telecomunicaciones de 15 de abril de 1999; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 993/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—38.474.

**TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA****MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN TERCERA***Edicto*

En el recurso número 2.440/1996, interpuesto por «Crosfield B. V.», se ha dictado D. ordenación de fecha 1 de septiembre de 1999, que es del tenor literal siguiente: «Y emplácese por edictos a la entidad «Recubrimientos Plásticos, Sociedad Anónima», para que en el plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, advirtiéndole que de no verificarlo continuará el procedimiento sin su intervención, habida cuenta que se encuentra en paradero desconocido. Publicándose dicho edicto en el «Boletín Oficial del Estado»».

Y para que sirva de emplazamiento a «Recubrimientos Plásticos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en Barcelona 08005, Ramón Turro, 27-29, expido y firmo la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—La Secretario.—38.478.

**SECCIÓN QUINTA**

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 149/1999, interpuesto por «Gec Alstom, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la OEPM, de fecha 21 de septiembre de 1998, «BOPI» de 16 de noviembre, contra los fundamentos de la resolución que denegaron la protección de la marca internacional «STOM», se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 16 de septiembre de 1999, que consta del siguiente particular: «Y habiendo sido devuelto el emplazamiento dirigido a «Teinel, Sociedad Anónima», y «Aston Importt, Sociedad Anónima», por el Servicio de Correos con la nota de «se ausentó», emplácese a las mencionadas entidades mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviniera comparezcan en las presentes actuaciones debidamente representadas por Procurador, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Teinel, Sociedad Anónima», y «Aston Importt, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.479.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****ALICANTE***Edicto*

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación número 716/1983, instados por doña Encarnación Rodríguez López, contra don José Eduardo Vallcanera, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Novena.—El bien sale a subasta en lotes separados, constituyendo cada valoración un solo lote.

**Bien objeto de subasta**

Local comercial en la planta baja de la casa sita en Altea, carrer La Mar, número 4. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca registral número 11.334-M. Inscrita al libro 186, tomo 830 que viene del folio 73 y libro 84 de Altea.

Tipo de subasta: 12.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—39.602-E.

**ALMADÉN***Edicto*

Doña Dolores Cano Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almadén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Esteban Millán Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01820956 1364 0000 17 16093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.